



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDQ/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA HU-765 (PUENTE LANJAS) EN EL CENTRO POBLADO DE LANJA, DISTRITO DE QUISQUI – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2633015

En el distrito de Quisqui (Kichki), a los 12 días del mes de mayo de 2025, en la unidad de logística y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Quisqui (Kichki), a horas 11:30 a m, se reunieron los miembros del comité de selección designados Formato N° 04, Designación de miembros de comité, de fecha 15 de abril de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025-MDQ/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA HU-765 (PUENTE LANJAS) EN EL CENTRO POBLADO DE LANJA, DISTRITO DE QUISQUI – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2633015.

A FIN DE OTORGAR LA BUENA PRO.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Fray Erwin Ponce Ñaupá	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Sergio Martín Fonseca Davila	Titular	X	Dependencia:	Conocimiento Técnico
		Suplente			
Segundo Miembro	Oscar Yelsin Eulogio Rentera	Titular	X	Dependencia:	Conocimiento Técnico

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO EJECUTOR LANJAS	S/ 930,300.00 (incluye IGV y todos los tributos de ley)

"Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

3. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 2.

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 1:00 pm horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN FRAY ERWIN PONCE ÑAUPA	
	
PRIMER MIEMBRO SERGIO MARTIN FONSECA DAVILA	SEGUNDO MIEMBRO OSCAR YELSIN EULOGIO RENTERA

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

**CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO**